

CONCURSO FEDERAL DE IDEAS PROYECTO
“DIVULGACIÓN CIENTÍFICA”

BASES y CONDICIONES

**Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el
Desarrollo Tecnológico y la Innovación**

y

**Centro Cultural de la Ciencia (C3) del
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**

Contenido

CLÁUSULA I.	FUNDAMENTACIÓN	3
CLÁUSULA II.	LLAMADO A CONCURSO FEDERAL	3
CLÁUSULA III.	AUTORIDADES DEL CONCURSO FEDERAL	3
CLÁUSULA IV.	OBJETIVOS DEL CONCURSO FEDERAL	3
CLÁUSULA V.	NATURALEZA Y ENFOQUE CONCEPTUAL DE LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	4
CLÁUSULA VI.	ORGANIZACION DE LA IDEA-PROYECTO – DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN.	4
CLÁUSULA VII.	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS IDEAS-PROYECTO	5
CLÁUSULA VIII.	ACTIVIDAD DE ORIENTACIÓN	6
CLÁUSULA IX.	PREMIOS	6
CLÁUSULA X.	CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES	6
CLÁUSULA XI.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	6
CLÁUSULA XII.	FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO FEDERAL	7
CLÁUSULA XIII.	CONSULTAS, RESPUESTAS A CONSULTAS Y NOTIFICACIONES	7
CLÁUSULA XIV.	INSCRIPCIÓN PREVIA	7
CLÁUSULA XV.	PRESENTACIÓN DE IDEAS PROYECTO	8
CLÁUSULA XVI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	8
CLÁUSULA XVII.	JURADO	9
CLÁUSULA XVIII.	DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO	9
CLÁUSULA XIX.	CONSEJO DE ASESORES	10
CLÁUSULA XX.	DETERMINACIÓN DE LOS AUTORES PREMIADOS	11
CLÁUSULA XXI.	INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES	11
CLÁUSULA XXII.	SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS IDEAS-PROYECTO PRESENTADAS	11
CLÁUSULA XXIII.	INFORMACIÓN GENERAL	12

CONCURSO FEDERAL DE IDEAS PROYECTO

“DIVULGACIÓN CIENTÍFICA”

BASES y CONDICIONES

CLÁUSULA I. FUNDAMENTACIÓN

La divulgación de la ciencia y la tecnología se constituye como un área fundamental para el desarrollo de la cultura científica en la sociedad, aportando al avance de una ciudadanía comprometida con la ciencia y sus desafíos, al desarrollo de la información pública, a la enseñanza de las ciencias y al estímulo de vocaciones científicas. El diseño y la implementación de actividades de divulgación científica se caracterizan por involucrar saberes múltiples y requerir del compromiso de diversas instituciones y sectores de la sociedad, entre los cuales las/os investigadoras/es poseen un lugar destacado.

En este contexto, la ejecución de esta propuesta orientada a la comunidad científica reconoce el compromiso social con la divulgación científica como parte ineludible del quehacer científico. Esto supone que en la búsqueda de garantizar el pleno derecho a la ciencia, la comunidad científica debe contar con las herramientas necesarias para asumir dicho compromiso. Asimismo, esta propuesta incentiva el fortalecimiento de las habilidades para el desarrollo de las ideas-proyecto.

En esta primera edición del Concurso Interinstitucional de Divulgación Científica la Agencia I+D+i y el Centro Cultural de la Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación convocan a investigadoras e investigadores a presentar Ideas-Proyecto de divulgación de la ciencia y la tecnología sobre su tema de investigación, tal como se explicita en estas Bases y Condiciones (ByC).

CLÁUSULA II. LLAMADO A CONCURSO FEDERAL

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del Centro Cultural de la Ciencia C3, y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) convocan a un Concurso Federal (CF) para la presentación de Ideas-Proyecto para la divulgación de conocimiento, métodos y/o resultados de la investigación científica en curso ligadas a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT), tal como se especifica en CLÁUSULA V, CLÁUSULA VI y CLÁUSULA X de estas Bases y Condiciones.

CLÁUSULA III. AUTORIDADES DEL CONCURSO FEDERAL

Las Autoridades del CF son el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del Centro Cultural de la Ciencia, y la Agencia I+D+i, organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

CLÁUSULA IV. OBJETIVOS DEL CONCURSO FEDERAL

Objetivo general: contribuir al desarrollo de la cultura científica a través de Ideas-Proyecto de divulgación científica a partir de Proyectos de Investigación Científico Tecnológico (PICT) de Categorías Investigador Inicial/Joven y Grupos de Reciente Formación de las convocatorias PICT 2018, 2019 y 2020.

Objetivos específicos: (i) estimular la creatividad a través del diseño de Ideas-Proyecto de divulgación científica sobre investigaciones en curso; (ii) reconocer el compromiso social de la comunidad científica con la divulgación de la ciencia; (iii) estimular el fortalecimiento de habilidades y técnicas en investigadores e investigadoras para la divulgación científica; (iv) iniciar un relevamiento federal de ideas-proyecto de divulgación científica.

CLÁUSULA V. NATURALEZA Y ENFOQUE CONCEPTUAL DE LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 1) Se espera que las Ideas-Proyecto de divulgación científica propongan experiencias transformadoras tanto para los investigadores involucrados como para los públicos a los que estarán dirigidas.
- 2) Se espera que la naturaleza de las Ideas-Proyecto incorpore metodologías novedosas y que responda en su diseño a formatos convocantes para la divulgación científica.

A modo de ilustración se presenta un listado no exhaustivo de formatos y modalidades posibles de divulgación:

- a. Exhibiciones interactivas, espacios o salas inmersivas
- b. Dispositivos itinerantes y/o participativos, ya sean analógicos o digitales
- c. Aplicaciones, videojuegos, experiencias centradas en software, realidad aumentada o realidad virtual
- d. Festivales o eventos en los que se produzcan cruces entre el arte y la ciencia
- e. Intervenciones en el espacio público
- f. Prácticas comunitarias de vinculación territorial
- g. Campañas comunicacionales que involucren el desarrollo de piezas gráficas y/o audiovisuales

La selección del contenido sustancial a divulgar es atribución y responsabilidad exclusiva del equipo de investigación, al igual que el formato y modalidad de divulgación elegida.

CLÁUSULA VI. ORGANIZACION DE LA IDEA-PROYECTO – DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN.

Documento de Presentación de la Idea-Proyecto (DPIP)

El DPIP deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

1. Título de la Idea-Proyecto
2. Identificación (Nro y nombre del/de los proyectos en el sistema del FONCyT)
3. Síntesis del / de los proyecto PICT en el que está trabajando el Investigador.
4. Justificación y objetivos de la Idea-Proyecto, y su relación con los PICT en ejecución
5. Público objetivo: identificar claramente el público objetivo considerando aspectos culturales, etarios, sociales, regionales u otros relevantes, así como el posible alcance y la dimensión cuantitativa del mismo.
6. Descripción de la Idea-Proyecto: formato de la actividad/producto de divulgación, características técnicas de la actividad/producto, descripción de los contenidos, espacios en

los que se implementaría o formas de distribución sugeridas, periodicidad y duración de las actividades

7. Integrantes: mencionar si la eventual implementación de la Idea-Proyecto requeriría de especialistas y/o si debería involucrar colaboraciones con otras instituciones
8. Descripción de elementos técnicos necesarios para su producción y difusión (recursos humanos especializados, materiales, equipos, u otros)¹.

La estructura del DPIP podrá ajustarse para contener toda otra información que el/los postulantes estimen necesaria para interpretar la Idea-Proyecto y evaluarla de acuerdo con los criterios contenidos en la CLÁUSULA XVI.

El DPIP podrá incluir ilustraciones, esquemas u otros elementos gráficos que contribuyan a la comprensión de la idea-proyecto.

La Idea-Proyecto deberá ser inédita, no debe haber sido presentada a otros concursos pendientes de resolución, ni tener cedidos o comprometidos los derechos de edición, realización, publicación y/o reproducción en cualquier forma con terceros.

La pertinencia del contenido, enfoque, o tema abordado en cada Idea-Proyecto será evaluada por el Jurado al que hace referencia la CLÁUSULA XVII.

Otros requerimientos

El DPIP no podrá superar la cantidad de 50.000 caracteres sin espacios, en tamaño de papel A4, letra Times New Roman o Arial tamaño 12, con interlineado de uno y medio (1 y ½) y márgenes no inferiores a 2,5 cm. y su peso no podrá superar los 10 Mb.

Se podrán agregar hasta otros 2 archivos anexos, en formato pdf, adecuadamente referenciados en el DPIP. El peso total de cada archivo no podrá superar los 10 Mb.

La totalidad de los archivos presentados no podrán superar los 30 Mb.

CLÁUSULA VII. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS IDEAS-PROYECTO

La Idea-Proyecto deberá estar orientada hacia la difusión del campo de acción de quienes integren el equipo inscripto, y directamente vinculado con el/los Proyecto/s de Investigación Científico Tecnológico (PICT) en ejecución.

Cada equipo de trabajo sólo podrá presentar una Idea-Proyecto, y en una única categoría. Ninguna persona se podrá inscribir en más de un equipo de trabajo.

Las Ideas-Proyecto presentadas no deberán contener menciones directas ni indirectas a la identidad de los autores/as, ni agradecimientos a personas físicas o instituciones. El incumplimiento de esta norma podrá ameritar la descalificación del trabajo.

Las Ideas-Proyecto que se presenten deberán ser originales e inéditos.

La presentación de la Idea-Proyecto se realizará a través de la Plataforma de Concursos Interinstitucionales de Ideas de la Agencia I+D+i, una vez que se habilite la fase pertinente (Ver más adelante la CLÁUSULA XII)

¹ Nota: La descripción de los elementos necesarios para la producción es al sólo efecto de evaluar la viabilidad técnica de la Idea-Proyecto por parte del Jurado. El alcance del presente Concurso es exclusivamente seleccionar Ideas-Proyecto, no financiar su ejecución.

CLÁUSULA VIII. ACTIVIDAD DE ORIENTACIÓN

Durante el lapso entre el lanzamiento del concurso y la presentación de las Ideas-Proyecto, las Autoridades del Concurso prevén organizar una actividad virtual a efectos de orientar a los postulantes sobre la naturaleza del concurso, el enfoque conceptual de la divulgación científica y sobre aspectos particulares que se recomienda considerar en la preparación de la presentación de las Ideas-Proyecto.

La fecha y horario de conexión a esta actividad será informada a través del Módulo de Respuestas a Consultas y Notificaciones, y adicionalmente se utilizarán las redes sociales de ambos organismos.

CLÁUSULA IX. PREMIOS

La Agencia I+D+i destinará un monto total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000) para otorgar hasta QUINCE (15) premios de igual monto de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), de acuerdo con las recomendaciones fundadas del jurado.

Asimismo, el jurado podrá recomendar menciones honoríficas a otras Ideas-Proyecto.

El dictamen será irrecurrible y el jurado podrá declarar desierto uno o la totalidad de los premios.

Las Autoridades del CF podrán solicitar que los/las autores/as efectúen una presentación del mismo, exponiendo las ideas fundamentales de la Idea-Proyecto premiada y respondiendo a la consulta de los asistentes.

CLÁUSULA X. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Las postulaciones podrán ser individuales o grupales, con un número máximo de 6 integrantes.

Al momento de apertura del concurso, la totalidad de las personas que integren cada equipo (ya sea de modo individual, o grupal) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser Investigadores
 - i. integrantes del Grupo Responsable de uno o más Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) de la Agencia I+D+i activos,
 - ii. de Categorías Investigador Inicial/Joven y Grupos de Reciente Formación,
 - iii. de las convocatorias PICT 2018, 2019 y 2020.
- b) Ser residentes en territorio nacional.

Los equipos sólo se podrán inscribir y presentar una única Idea-Proyecto. Ninguna persona podrá inscribirse en más de un equipo.

Estarán excluidos empleados de la Administración Pública Nacional que trabajen o presten servicios en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o la Agencia I+D+i.

CLÁUSULA XI. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este CF implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de estas Bases y Condiciones.

CLÁUSULA XII. FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO FEDERAL

La convocatoria se gestionará a través de la Plataforma de Concursos Interinstitucionales de Ideas de la Agencia I+D+i. La misma irá habilitando progresivamente las siguientes fases, que de modo secuencial permitirán:

1. **DESCARGAR** las Bases y Condiciones del Concurso
2. Efectuar **CONSULTAS**
3. Conocer las **RESPUESTAS A CONSULTAS** formuladas, e informarse de las **NOTIFICACIONES** (ajustes o interpretaciones de las bases, fechas de apertura y cierre del proceso de inscripciones, las fechas de apertura y cierre para la presentación de las Ideas-Proyecto, y eventuales prórrogas)
4. Iniciar y completar las dos fases del proceso interactivo de **INSCRIPCIÓN** (ver CLÁUSULA XIV)
5. **PRESENTACIÓN** de la Idea-Proyecto en los formatos establecidos en la CLÁUSULA XV(para lo cual se necesita la LLAVE SECRETA que se obtiene al completar las dos fases del proceso de inscripción).
6. Informarse de los **RESULTADOS** del Concurso

Las fechas críticas del Concurso, en particular aquellas referidas a **los períodos de (i) inscripción de los equipos, y de (ii) presentación de las Ideas Proyecto**, serán informadas oportunamente a través del sitio de la convocatoria (en el módulo de **RESPUESTAS A CONSULTAS Y NOTIFICACIONES**). No obstante, a efectos orientativos, se informa que las inscripciones y la presentación de las Ideas-Proyecto se realizarían durante los meses de mayo / junio de 2023.

CLÁUSULA XIII. CONSULTAS, RESPUESTAS A CONSULTAS Y NOTIFICACIONES

A los 10 días de publicadas las bases, se habilitará la formulación de consultas sobre las Bases y Condiciones. Las consultas serán contestadas periódicamente por el Consejo Asesor, al menos hasta la fecha en que se habilite la presentación de las Ideas-Proyecto.

Durante este período, asimismo, las Autoridades del Concurso podrán publicar anuncios, tales como ajustes en las Bases y Condiciones o en las fechas previstas. **Los interesados en participar del Concurso deberán consultar periódicamente el módulo de RESPUESTAS A CONSULTAS Y NOTIFICACIONES** de la Plataforma de Concursos Interinstitucionales de Ideas a efectos de mantenerse actualizados.

CLÁUSULA XIV. INSCRIPCIÓN PREVIA

Los concursantes deberán completar las **dos fases del proceso de inscripción** previo a la presentación de las Ideas Proyecto, siguiendo las indicaciones de la plataforma interactiva.

- **Fase 1:** Inscripción inicial, de la persona postulante cuyo correo electrónico será utilizado como canal de comunicación. Esta fase culmina con la remisión de una **CLAVE** a la dirección electrónica informada por dicho postulante.
- **Fase 2:** **Reingreso a la plataforma**, utilizando la **CLAVE** recibida en su correo electrónico, de manera tal que la plataforma confirme su identidad; agregar los otros miembros del equipo, y **completar el proceso de inscripción** presionando el botón **“PRESENTAR EQUIPO”**². Como

² Ver Manual de Inscripciones y Presentación de Propuestas, el cual puede descargarse desde el módulo de Inscripciones, una vez que este se habilite.

resultado final, la plataforma informa que se ha completado exitosamente la inscripción, y remite por correo electrónico la **LLAVE SECRETA** que habilita la presentación de la Idea-Proyecto.

El formulario de inscripción online determinará los campos de información obligatorios a completar en cada una de las dos fases. Adicionalmente, se deberá subir a la plataforma la siguiente documentación:

- Imagen de frente y dorso del DNI (todos los integrantes del equipo),
- Archivo de texto en formato PDF con datos del/los proyectos en los que cada una de las personas inscriptas participan en su Grupo Responsable (Año de convocatoria, nro de proyecto, título del proyecto)

La presentación del formulario de inscripción se considerará como declaración jurada a través de la cual el/la firmante se hará expresamente responsable de la veracidad y exactitud de la totalidad de los datos informados, como asimismo de la aceptación de las Bases y Condiciones.

Oportunamente las Autoridades del Concurso podrán requerir la presentación de documentación adicional que verifique el cumplimiento de las condiciones de inscripción al concurso, a satisfacción de las mismas.

CLÁUSULA XV. PRESENTACIÓN DE IDEAS PROYECTO

Una vez habilitado el módulo de PRESENTACIÓN de propuestas, el postulante deberá subir la IDEA-PROYECTO dentro del plazo habilitado, cuyas fechas de inicio y fin se informarán a través del módulo de NOTIFICACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS. Para dicha presentación, deberá utilizar la **LLAVE SECRETA** recibida una vez completado el proceso de inscripción.

ANONIMATO

Las Autoridades del Concurso garantizarán el anonimato de los equipos que presenten Ideas-Proyecto para que no sean conocidos por el Jurado durante el período de evaluación.

Nota: En caso de dificultades técnicas con el proceso de inscripción o de presentación de Ideas-Proyecto, los interesados deberán comunicarse con la siguiente dirección de correo electrónico describiendo el problema:

ayuda.concursosideas-agencia@mincyt.gob.ar

CLÁUSULA XVI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sin perjuicio de otros aspectos que el Jurado entienda aplicables, a efectos de la evaluación de cada Idea-Proyecto se considerarán los siguientes criterios y subcriterios:

1. REQUISITOS FORMALES

- a) Adecuación a la estructura y a los requerimientos formales solicitados en CLÁUSULA VI y CLÁUSULA VII, con un nivel de detalle adecuado.

2. PERTINENCIA

- a) Vinculación temática: grado en que la Idea-Proyecto de divulgación científica está relacionada con el /los Proyectos de Investigación Científico Tecnológico (PICT) en ejecución

- b) Relevancia: científica y/o social del foco temático para la difusión (resultados esperados de la Idea-Proyecto y su eventual impacto social, económico u otro; metodología/tecnología en aplicación, u otro)

3. CALIDAD

- a) Creatividad: Incorporación de elementos novedosos en su formato, narrativa y/o implementación potencial.
- b) Viabilidad y eficiencia: viabilidad técnica y uso racional y eficiente de recursos para su producción
- c) Asociatividad: La medida en que la Idea-Proyecto involucra el trabajo colaborativo de diversas especialidades (por ejemplo: diseñadores, comunicadores, programadores, arquitectos, entre otros) y vínculos con instituciones locales (por ejemplo: museos, bibliotecas, parques nacionales, entre otros)
- d) Identificación de público objetivo: La identificación, caracterización y descripción de los públicos objetivos está fundamentada, es detallada y realista.
- e) Coherencia: Los objetivos, el público identificado, el contenido, el formato y la estrategia prevista de la Idea-Proyecto son consistentes entre sí.

Adicionalmente a los criterios citados, para la determinación del orden de mérito final el jurado podrá tener en cuenta la diversidad de temas, referencias geográficas y disciplinas, como asimismo otros aspectos que se juzguen de relevancia en relación con las políticas y prioridades nacionales en materia de desarrollo científico-tecnológico.

CLÁUSULA XVII. JURADO

El Jurado estará integrado por personas seleccionadas por su trayectoria y experiencia en cuestiones de divulgación científica. La lista de los mismos será informada a través de una NOTIFICACIÓN en el módulo de Notificaciones y Respuestas a Consultas.

Durante el proceso de evaluación el Jurado evaluará las Ideas-Proyecto anonimizadas.

Las resoluciones del Jurado se adoptarán por simple mayoría, dejándose constancia de ello en actas. Su decisión será irrecurrible. Asimismo, a criterio del Jurado podrán establecerse menciones honoríficas no pecuniarias.

CLÁUSULA XVIII. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de las Bases y Condiciones del CF, así como respetar sus disposiciones.
- b) Recibir del Consejo de Asesores al que hace referencia la CLÁUSULA XIX las Ideas-Proyecto presentadas y un informe sobre la ejecución del concurso, que incluirá estadísticas significativas, fechas de hitos principales, y todos los elementos de juicio que requiera el Jurado para realizar su tarea, tal el caso de las aclaraciones y respuestas a consultas publicadas que impliquen modificaciones o interpretaciones particulares de algún punto de estas Bases y Condiciones.
- c) Consensuar los plazos y modos de organización para realizar su tarea en base a la propuesta que deberá elaborar el Consejo Asesor, a efectos de garantizar la transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

- d) Declarar fuera de concurso las Ideas-Proyecto en los que no se hayan respetado los requerimientos obligatorios de las Bases y Condiciones.
- e) Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases y Condiciones.
- f) Recomendar la adjudicación de los premios y demás distinciones previstas en las Bases y Condiciones.
- g) Recomendar el otorgamiento, además de los premios establecidos, de menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Declarar desierto los premios en caso de que considere que las Ideas-Proyecto no han reunido méritos suficientes.
- i) Ratificar los términos del Acta del Fallo en el que se deje constancia de los fundamentos de sus recomendaciones, explicando los criterios de selección de premios y menciones honoríficas, si fuere el caso.
- j) El Coordinador de la Unidad de Servicios y Acciones especiales de la Agencia I+D+i documentará en el GENERADOR DE DOCUMENTOS OFICIALES el Acta del Fallo, incluyendo la opinión de cada uno de los miembros del jurado sobre el texto del Acta.

CLÁUSULA XIX. CONSEJO DE ASESORES

Este Consejo monitoreará el cumplimiento de las distintas fases del Concurso, responderá las eventuales consultas que realicen los postulantes, y asesorará a las Autoridades del Concurso para su mejor implementación. La Secretaría Técnica del CA estará a cargo de la USAE.

El Consejo de Asesores estará integrado por:

Por el Centro Cultural de la Ciencia:

- 1) Florencia González de Langarica, DNI 27.788.635, Coordinadora general del Centro Cultural de la Ciencia
- 2) Ana Carolina Zelzman, DNI 31.270.844, especialista en divulgación científica del Centro Cultural de la Ciencia

Por la Agencia I+D+i:

- 3) Cristian Añon, Asesor técnico y de comunicaciones en la Unidad de Sistemas Informáticos (USI) DNI 35.957.101.
- 4) Federico Robert, DNI 8.209.933. Coordinador de la Unidad de Servicios y Acciones Especiales (USAE)
- 5) Marina Comendeiro, DNI 33.597.579. Técnica profesional de la USAE

El Consejo de Asesores deberá:

- a) Monitorear el desarrollo del proceso del CF.
- b) Compilar y responder las consultas que se formulen, interpretando la letra y objetivos de la convocatoria en los casos que sea necesario.
- c) Determinar las fechas de apertura y cierre de los procesos de inscripción y presentación de Ideas-Proyecto, los que no podrán ser anteriores a las fechas tentativas indicadas en la CLÁUSULA XII, incluyendo el otorgamiento de eventuales prórrogas.

- d) Elaborar una propuesta de metodología y procedimientos de evaluación consistente con los criterios incluidos en la CLÁUSULA XVI y las prácticas de calidad y transparencia seguidas por la Agencia I+D+i.
- e) Convocar al Jurado a una reunión inicial, informándoles sobre la cantidad de presentados en cada categoría, sobre las respuestas a consultas que pudieren implicar una interpretación de las bases, y sobre la metodología de evaluación propuesta.
- f) Verificar que el Jurado reciba los archivos digitales de las Ideas-Proyecto presentadas anonimizadas.
- g) Participar operativamente en el proceso de evaluación garantizando la transparencia del proceso, bajo coordinación de la USAE.
- h) Asesorar al Jurado y/o colaborar técnicamente si éste lo requiriese.
- i) Colaborar con las Autoridades del CF en el proceso de verificación de las condiciones de elegibilidad de los inscriptos.
- j) La organización operativa del proceso de evaluación a la que refiere el inc. d) será determinada por la Unidad de Servicios y Acciones Especiales (USAEE) de la Agencia I+D+i

CLÁUSULA XX. DETERMINACIÓN DE LOS AUTORES PREMIADOS

Las Autoridades del CF verificarán el cumplimiento de los requisitos de inscripción, para lo cual podrán contactar a los participantes del concurso para pedir documentación adicional.

Las personas seleccionadas como premiados del CF por parte del Jurado, deberán haber acreditado la veracidad de la información suministrada como condición ineludible para recibir el premio, en el lapso y con la documentación que determinen las Autoridades del CF.

CLÁUSULA XXI. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o totalmente los requisitos que lo habiliten a participar del Concurso, será descalificado y perderá derecho a reclamar el premio o mención para sí, si así lo hubiere obtenido, y su pago.

CLÁUSULA XXII. SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS IDEAS-PROYECTO PRESENTADAS

Los autores mantendrán la propiedad intelectual sobre la Idea-Proyecto presentada. Las Autoridades del Concurso publicarán la nómina de ganadores y el título de la Idea-Proyecto premiada.

Los participantes cuyas Ideas-Proyecto fueron seleccionadas responderán en forma integral en caso de que se inicie contra el Centro Cultural de la Ciencia o la Agencia I+D+i algún reclamo derivado de los derechos de autor y conexos relativos a la Idea-Proyecto cuya cesión de derechos haya operado en el marco del presente concurso.

En caso de que las ideas proyecto sean desarrolladas en instancias posteriores, las mismas deberán adecuarse a lo establecido en la Ley n° 26899. Asimismo, la difusión deberá dar cuenta del reconocimiento correspondiente al premio otorgado en el presente concurso.

CLÁUSULA XXIII. INFORMACIÓN GENERAL

En la Plataforma de Concursos Interinstitucionales de Ideas de la Agencia I+D+i <https://cii.agencia.mincyt.gob.ar/#/> se anunciarán los nombres de los/las autores/as cuyas Ideas-Proyecto fueron premiados u obtuvieron mención.

La presentación de las Ideas-Proyecto implica la aceptación por parte de las personas concursantes de todas y cada una de las condiciones establecidas en estas Bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Jurado, siendo todas ellas irrecurribles.

Toda otra documentación que requieran las autoridades para interpretar la Idea-Proyecto , al igual que toda otra documentación que acredite la elegibilidad de los inscriptos según lo definido en la CLÁUSULA X, será solicitada oportunamente por parte de las Autoridades del Concurso a través de correo electrónico.

Los plazos que se estipulen para acompañar la documentación para acreditar la elegibilidad de las personas inscriptas tal como se define en las presentes Bases y Condiciones, o para el cumplimiento de cualquier otro recaudo que sea exigido a los/las participantes, se contará por días hábiles administrativos, salvo que expresamente se especifique que se computará por días corridos.